

23 MAR. 2011

Santiago,

Resolución Exenta N°

1034

**VISTOS:**

1. Lo señalado en la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
2. Lo establecido en el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
3. Lo establecido en el artículo 1° letra f) del D.F.L. N° 34, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina los cargos que tendrán la calidad dispuesta por el artículo 8° del Estatuto Administrativo;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica;
5. El D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo;
6. El Decreto N° 503, de 4 de julio de 2008, del Ministerio de Justicia que nombra a la suscrita Defensora Nacional y
7. La Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que a contar del 28 de junio de 2011, quedará vacante el cargo de Director(a) Administrativo(a) Regional Metropolitana Sur, por término del segundo período en que éste ha sido servido.
2. Que conforme lo señalado por el artículo 8° de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en relación con lo dispuesto en el D.F.L. N° 34 de 2004, del Ministerio de Hacienda, resulta necesaria la provisión del cargo de Director(a) Administrativo(a) Regional, ya individualizado, mediante concurso regulado por el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBANSE** las bases administrativas del precitado concurso, que a continuación se indican:



**BASES CONCURSO DE PROVISIÓN DE CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8º DE D.F.L. N°29 de 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.834, SOBRE ESTATUTO ADMINISTRATIVO.**

La Defensoría Penal Pública llama a los(as) funcionarios(as) públicos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 8, letra a) del D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el "Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo" a postular al cargo que se han indicado, en las condiciones que se detallan a continuación.

**I. PRESENTACIÓN**

Con fecha 10 de marzo de 2001, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, servicio público descentralizado funcionalmente y desconcentrado territorialmente, cuya finalidad es proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y de las respectivas Cortes, en su caso y que carezcan de abogado.

La Defensoría Penal Pública, se desconcentra territorialmente a través de las defensorías regionales, correspondiéndole la prestación de la defensa penal pública en la región, o en la extensión geográfica que corresponda, si en la región hubiere más de una.

En este contexto, y considerando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, los cargos establecidos en el D.F.L. N° 34, del Ministerio de Hacienda, de fecha 2 de diciembre de 2004, deberán ser provistos mediante concursos en los que podrán participar los funcionarios de Planta y a Contrata de los Ministerios y Servicio regidos por el Estatuto Administrativo que cumplan con los requisitos correspondientes.

Grado	Vacantes	Cargo	Unidad de Trabajo	Ciudad de Desempeño	Remuneración Bruta Mensual
4º	1	Director(a) Administrativo(a) Regional Metropolitana Sur	Defensoría Penal Pública Región Metropolitana Sur	Santiago	\$ 4.641.024 (incluye asignación de modernización en sus componentes base e institucional y no incluye asignación de zona).

El día **01 de Abril de 2011**, será publicado en el Diario Oficial el aviso del llamado a concurso, para la provisión del cargo que se describe a continuación.

El presente concurso está dirigido a proveer el cargo de Director(a) Administrativo(a) Regional, cuyas características y funciones se señalan a continuación:

**Funciones Específicas del Cargo:**

- Coordinar y supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la institución en las áreas administrativas, financieras y de recursos humanos a nivel regional.
- Supervisar la ejecución de las políticas de recursos humanos de la institución a nivel regional.
- Coordinar y supervisar el cumplimiento del plan de acción regional y la emisión de los informes mensuales de gestión y control.
- Supervisar la actualización de los sistemas de información contable, presupuestaria y estadísticos regionales.
- Participar en el Comité de Adjudicación Regional del proceso de licitaciones del servicio de defensa penal pública.



- Coordinar, con la Unidades de Estudio Regional, el soporte administrativo necesario para el correcto funcionamiento del servicio de defensa penal.
- Dirigir y supervisar las funciones desempeñadas por el personal a su cargo.
- Y todas aquellas que ordene su respectiva jefatura, dentro del ámbito de sus competencias

## II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### Requisitos Generales:

Los(as) postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Los establecidos en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en el artículo 46 del D.S. N° 69 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- b) Ser funcionario de planta o contrata de cualquier Ministerio y/o Servicio regido por el Estatuto Administrativo.
- c) Encontrarse calificado en lista 1, de Distinción.
- d) No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 8 letra a) del D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre el Estatuto Administrativo y el artículo 47 del D.S. N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda
- e) En caso de ser funcionario a contrata, haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso en los Ministerios y Servicios regidos por el Estatuto Administrativo.

### Requisitos Específicos:

El postulante debe acreditar tener título profesional de una carrera de no menos de diez semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y cinco años de experiencia profesional en el sector público o privado.

## III. PERMANENCIA EN EL CARGO

El funcionario(a) nombrado(a) permanecerá en el cargo por un periodo de tres años, al término del cual y por una sola vez, el (la) Defensor(a) Nacional podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga de su nombramiento por un periodo igual, o bien, llamar a concurso.

El funcionario permanecerá en el cargo mientras se encuentre calificado en lista 1, de "Distinción".

## IV. COMPETENCIAS DEL CARGO

### 4.1) Competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al buen desempeño del cargo.

- Conocimientos de la reglamentación aplicable al sector público en materias financieras, presupuestarias y de recursos humanos.
- Conocimiento de la reglamentación del sistema de licitaciones de defensa penal
- Capacidad de organización y resolución de problemas
- Capacidad de dirección y de trabajo en equipo
- Gestión de probidad
- Iniciativa y proactividad
- Comunicación
- Empatía
- Tolerancia al trabajo bajo presión
- Orientación al Logro



- Autogestión
- Manejo de conflictos
- Toma de decisiones
- Negociación interpersonal

#### 4.2) Aspectos a considerar:

A continuación se presentarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso de selección.

#### 4.2) Estudios y cursos de formación y capacitación.

- Se valorara preferentemente Título Profesional Universitario del área de la Administración, tales como Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial, Administrador Público, Contador Auditor, etc.
- Deseable Magister, postítulo y/o Diplomado en Recursos Humanos, Gerencia Pública, Finanzas o Administración.
- Deseable capacitación relacionada con los objetivos y funciones del cargo (administración y/o gestión de recursos humanos, normas y principios de administración pública, desarrollo organizacional, evaluación de proyectos, selección de personal, finanzas públicas, principalmente).

#### 4.3) Experiencia laboral.

- Dada la jerarquía y especificidad de la función, es deseable experiencia en cargos de jefatura de unidades organizacionales o de dirección de equipos de trabajo permanentes.

### V. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Para formalizar la postulación, los(as) interesados(as) que reúnan los requisitos deberán completar y presentar el formulario de postulación y adjuntar los siguientes documentos y certificados:

- Ficha de postulación y Curriculum vitae (de acuerdo a formatos disponibles en [www.defensoriapenal.cl](http://www.defensoriapenal.cl))
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 46, del D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo" (de acuerdo a formato disponible en [www.defensoriapenal.cl](http://www.defensoriapenal.cl)).
- Documentación que certifique su calidad de funcionario de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el estatuto administrativo, con especificación del cargo desempeñado.
- Documentación que certifique la calificación obtenida en los dos periodos inmediatamente anteriores, en el cual además se debe indicar la lista en la cual fue calificado.

Estos documentos y certificaciones podrán ser presentados en fotocopias simples, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 69 del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento sobre concursos de Estatuto Administrativo.

Durante el concurso podrán ser solicitados otros antecedentes para acreditar el cumplimiento de los requisitos del cargo.

#### 5.1) Fecha y bases del concurso:

Las bases del presente concurso se encontrarán disponibles en la página web de la Defensoría Penal Pública ([www.defensoriapenal.cl](http://www.defensoriapenal.cl)) a partir del día **01 de abril de 2011**.

#### 5.2) Fecha y lugar de recepción de postulaciones:



La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **01 de abril**, hasta las **16:00 horas del día 15 de abril de 2011**, en la Oficina de Partes de la Defensoría Nacional, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, piso 5, SANTIAGO y en la Oficina de Partes de la Defensoría Penal Metropolitana Sur, ubicada en Avda. Pedro Montt 1606, 8° piso, Centro de Justicia de Santiago.

Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por carta certificada que consigne en el timbre de la empresa de correos la fecha en que se despachó aquélla, debiendo encontrarse la fecha de expedición dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

No se recibirán postulaciones y antecedentes fuera de este plazo.

Una empresa externa verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Para ello, la empresa consultora, informará al Comité de Selección quien dispondrá la notificación de las personas cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello, como asimismo dispondrá la notificación de aquellos postulantes que continúen en el proceso.

Los postulantes que no presenten todos los antecedentes exigidos, serán declarados fuera de bases por el comité de selección.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

## VI. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas, las que se realizarán en las fechas indicadas:

**I ETAPA:** Evaluación curricular, donde se medirán los factores de:

- Experiencia Profesional.
- Estudios de especialización y capacitación en áreas específicas del cargo

**II ETAPA:** Evaluación Técnica, que consiste en la aplicación de una evaluación de conocimientos técnicos

**III ETAPA:** Evaluación Psicolaboral, que consiste en la aplicación de pruebas de carácter psicolaboral que miden la adecuación del postulante al perfil del cargo.

**IV ETAPA:** Evaluación de Habilidades, Aptitudes y Competencias vinculadas al cargo, para lo cual el Comité de Selección realizará una entrevista personal a cada postulante que hubiera logrado el puntaje mínimo requerido en las etapas anteriores.

Estas etapas se ejecutarán en forma sucesiva, de modo tal, que sólo los candidatos que obtengan la puntuación mínima requerida estarán habilitados para pasar a la etapa siguiente.

La información respecto de quienes cumplen los puntajes requeridos en cada una de las etapas, se publicará, a medida en que éstas se vayan produciendo, en la página Web institucional ([www.defensoriapenal.cl](http://www.defensoriapenal.cl)), y se comunicará a través del correo electrónico de los postulantes. El Cuadro de Factores y Puntajes es el siguiente:

Etapa	Factor	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo para pasar a la etapa siguiente
-------	--------	----------------	--



Etapa	Factor	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo para pasar a la etapa siguiente
<b>I ETAPA</b> Evaluación curricular	Experiencia profesional	15	8
	Perfeccionamiento	15	
<b>II ETAPA</b> Evaluación técnica	Prueba de conocimientos	25	15
<b>III ETAPA</b> Evaluación Psicolaboral	Aplicación de pruebas Psicolaborales	25	15
<b>IV ETAPA</b> Evaluación de habilidades, aptitudes y competencias vinculadas al cargo	Entrevista Personal	20	13
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>51</b>

#### Etapa I: Evaluación curricular:

Se compone de los factores asociados a la Experiencia profesional y perfeccionamiento. Tiene un puntaje máximo de 30 puntos y el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 8 puntos:

- a) **Factor Experiencia Profesional:** entendida como tal, aquella que acredite el postulante a partir de la fecha de obtención del título profesional para el cargo.

Experiencia Profesional	Puntaje Final Ponderado
Menos de 5 años	0 puntos
De 5 a 8 años	8 puntos
Más de 8 años	10 puntos
Experiencia Profesional en Áreas de la Administración, Presupuesto y Gestión de Personas	Puntaje Final Ponderado
Sin experiencia	0 puntos
Menos de 2 años	2 punto
De 2 a 5 años	5 puntos
De 5 a 8 años	8 puntos
Más de 8 años	10 puntos

**Nota:** En este factor, la experiencia en ambas categorías serán acumulables, con un máximo de 15 puntos.

- b) **Factor Perfeccionamiento:** Para otorgar puntaje en este factor se considerarán los postgrados, postítulos, cursos y/o seminarios de capacitación y otras actividades de perfeccionamiento realizados, que correspondan a las materias relacionadas con: Gestión Directiva, Recursos Humanos, Administración o Finanzas y en Estatuto Administrativo, Contabilidad Gubernamental, Ley N° 16.744, Probidad, ISO 9001:2000, Control de Gestión, Liderazgo, Manejo de Conflictos, Negociación, Motivación de Equipos, Evaluación del Desempeño y Programas de Mejoramiento de la Gestión.



Categorías	Puntaje Final Ponderado
Sin capacitación	0
Seminarios o cursos en las materias señaladas	0.5 puntos cada seminario <sup>1</sup> 1 punto por cada curso <sup>2</sup> . Puntaje máximo a obtener en esta categoría: 6 puntos
Diplomados o postítulos en las materias señaladas o capacitaciones con una duración superior a las 80 horas. <sup>3</sup>	3 puntos por actividad. Puntaje máximo a obtener en esta categoría: 9 puntos
Magister o Doctorado en las materias señaladas	9 puntos cada uno. Puntaje máximo a obtener en esta categoría: 9 puntos

Se considerarán cursos de capacitación, calificadas como pertinentes por el Comité de Selección, aquellos relacionados y acreditadas por el o la postulante incluyendo para ello, nombre del curso, entidad y fecha de realización.

### **Etapa II: Evaluación Técnica**

Los postulantes que obtengan un puntaje ponderado igual o superior a 8 puntos en la Evaluación Curricular podrán pasar a esta etapa de Evaluación Técnica.

Consiste en la aplicación de un examen de conocimientos a los postulantes, sobre las materias técnicas que se especifican a continuación:

- DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto refundido y coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
- Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.
- Ley N° 19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del Estado.
- Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Ley N° 19.345 que dispone aplicación de la ley N° 16.744, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a trabajadores del sector público que señala.
- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; con sus modificaciones posteriores.
- Ley N° 18.886 de Compras Públicas y sus modificaciones (Ley N° 20.238 de 2008)
- Reglamento de la Ley de Compras (Decreto N° 250 de 2004 y Decreto N° 260 de 2007)
- Ley N° 20.481 de Presupuesto del sector público para el año 2011 y sus Instrucciones de Ejecución.
- Reglamento sobre licitación y prestación de defensa penal pública de Licitaciones,
- Instrumentos del Control de Gestión Gubernamental; BGI, disponibles en la página web [http://www.dipres.cl/fr\\_control.html](http://www.dipres.cl/fr_control.html)

<sup>1</sup> Se considerarán como seminarios aquellos que tengan una duración de menos de 8 hrs.

<sup>2</sup> Se considerarán cursos aquellos que tengan una duración de más de 8 horas.

<sup>3</sup> En el caso que un Diplomado no indique la cantidad de horas, se considerará como un curso.



A los (as) postulantes que accedan a esta etapa, se les informará a través de la página WEB de la Defensoría Penal Pública, por correo electrónico indicado en la ficha de postulación, o telefónicamente, sobre la dirección y hora en la cual se tomará la prueba, **que se rendirá en la ciudad de Santiago, entre los días 03 y 04 de mayo de 2011.** Los postulantes que obtengan un puntaje ponderado igual o superior a 15 puntos en la Prueba Técnica, podrán pasar a la etapa, Evaluación Psicolaboral.

### **Etapa III: Evaluación Psicolaboral**

Los postulantes que accedan a esta etapa serán ser informados, al teléfono o correo electrónico que hayan señalado en su presentación, de la cual se dejará la debida constancia.

En esta etapa se medirá si el postulante cumple con las competencias requeridas para el cargo, es decir, si presenta el perfil motivacional, intelectual, y de personalidad adecuado a los requisitos del cargo y de la institución.

Esta evaluación se realizará **entre los días 16 y 18 de mayo de 2011**, por una empresa consultora externa y **será efectuada en la ciudad de Santiago**, en lugar y hora que se comunicará a los postulantes con la debida antelación.

La Evaluación Psicolaboral tiene una ponderación sobre el puntaje final del **25%** y el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa será de **60 puntos** en la escala de **1 a 100**, lo que significa un puntaje ponderado de **15 puntos**.

### **Etapa IV: Evaluación de habilidades, aptitudes y competencias vinculadas al cargo**

Consiste en la aplicación de una entrevista personal, efectuada por el Comité de Selección a los o las postulantes que hayan superado las etapas anteriores, cuyo objeto es detectar competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al perfil del cargo. Tiene un puntaje máximo de 20 puntos y el puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo en esta etapa **es de 13 puntos**.

Se informará a través de correo electrónico, al mail indicado en la ficha de postulación, o telefónicamente a los (as) postulantes que pasaron a esta etapa, la fecha y hora de la entrevista que se realizará en la Defensoría Nacional en Santiago, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 8, Santiago, **entre los días 31 de mayo y 02 de junio de 2011.**

La comisión evaluará las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas a cada cargo, entre las cuales se considerarán las siguientes:

1. Capacidad Analítica
2. Liderazgo
3. Proactividad
4. Expresión Corporal
5. Expresión Verbal
6. Tolerancia al trabajo bajo presión
7. Orientación al Logro
8. Dirección de equipo
9. Manejo de conflictos
10. Toma de decisiones

Cada variable considerada por la comisión se evaluará, con el objetivo de determinar si el postulante posee o no las competencias, habilidades y aptitudes asociadas al perfil de cada cargo.

Para determinar el puntaje de esta etapa la comisión utilizará la tabla que se señala a continuación:



Competencias, Habilidades y Aptitudes vinculadas al cargo	Puntaje ponderado cuando se considera deficiente	Puntaje ponderado cuando se considera básico	Puntaje ponderado cuando se considera regular	Puntaje ponderado cuando se considera Bueno	Puntaje ponderado cuando se considera muy bueno
Capacidad Analítica	0	0,5	1,0	1,5	2,0
Liderazgo	0	0,5	1,0	1,5	2,0
Proactividad	0	0,5	1,0	1,5	2,0
Expresión Corporal	0	0,5	1,0	1,5	2,0
Expresión Verbal	0	0,5	1,0	1,5	2,0
Tolerancia al trabajo bajo presión	0	0,5	1,0	1,5	2,0
Orientación al Logro	0	0,5	1,0	1,5	2,0
Dirección de equipo	0	0,5	1,0	1,5	2,0
Manejo de conflictos	0	0,5	1,0	1,5	2,0
Toma de decisiones	0	0,5	1,0	1,5	2,0

Sólo podrán calificar como postulantes idóneos los candidatos que obtengan en esta etapa un puntaje ponderado mínimo de 13 puntos y un puntaje general acumulado de postulación igual o superior a 51.

#### VII. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección. Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá haber aprobado cada una de las etapas y reunir al menos 51 puntos en la suma total de las etapas. El o la postulante que no reúna dicho puntaje será declarado postulante no idóneo. El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, que no alcancen el puntaje mínimo definido. En caso que no existan postulantes idóneos suficientes para formar una terna, una vez concluido el proceso, se convocará a un nuevo concurso público.

#### VIII. SELECCIÓN DE POSTULANTES

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres a cinco nombres, con aquellos candidatos de planta de la Defensoría Penal Pública, que hubieran obtenido los más altos puntajes. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos de planta idóneos para conformar una terna, ésta se complementará con los contratados y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

En el evento de producirse empate, se desempatará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Según el puntaje obtenido en la evaluación curricular : experiencia laboral
- Según el puntaje obtenido en la entrevista personal
- Según el puntaje obtenido en la prueba de conocimientos
- Según el puntaje obtenido en la evaluación psicolaboral
- Según el puntaje obtenido en la evaluación curricular: perfeccionamiento
- Si persiste el empate, resolverá el Comité de Selección.

#### IX. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La Defensora Nacional, podrá entrevistar a los(as) candidatos(as) propuestos por el Comité, seleccionando a una de las personas propuestas en la nómina, quien deberá manifestar su aceptación del cargo, procediendo posteriormente a la designación como titular en el cargo correspondiente. La notificación de la persona seleccionada será personal o por carta certificada, inmediatamente adoptada la decisión de nombramiento. La notificación por carta certificada se practicará al interesado(a), en la dirección consignada en la ficha de postulación y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta. Una vez practicada la notificación del resultado del



concurso, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación del nuevo cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando si corresponde la documentación original. Si así no lo hiciere, se nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

**X. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO**

El concurso se resolverá a partir del día **06 de junio de 2011**, pudiendo nombrar a las personas en los respectivos cargos, desde la fecha correspondiente a la vacancia del cargo.

**XI. DE LAS RECLAMACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN**

Sin perjuicio de lo anterior, una vez terminado el proceso los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República en los términos establecidos en el artículo 160 del Estatuto Administrativo.

2. **LLÁMESE** a concurso para la provisión del cargo de Director(a) Administrativo(a) Regional Metropolitana Sur.

**ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**PAULA VIAL REYNAL**  
**DEFENSORA NACIONAL**



  
**DAN/UAJ/RRHH**

**Distribución:**

- Dirección Administrativa Nacional
- Defensores Regionales
- Dpto. RR.HH. y D.O.
- Oficina de Partes